INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2022. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Radicado:	**500014105001 2021 00205 00**
Demandante:	LUZ MYRIAM ZÁRATE CARRERO
Demandado:	COLPENSIONES

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN** en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000) a cargo del demandado COLPENSIONES a favor de la parte demandante.

En firme la presente providencia, se **REGRESE** el proceso al despacho para resolver la solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f5c33feca969a284e3fdf546363c2c5cd60d1c790bb2ba5f900f933a6f268a**
Documento generado en 04/02/2022 04:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica